



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Calle de Madrid, núm. 18.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, á donde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Equivalen á precios convencionales

TRIBUNA LIBRE

Importancia y necesidad de la educación

é instrucción de las naciones

El hombre, sin educación é instrucción, es como un ciego que camina al precipicio, ó como un bajel sin brújula ni piloto, expuesto á estrellarse en los diversos escollos que rodean el gran piélago de la vida humana. Desconoce su origen, su naturaleza, sus deberes y lo que es más: *su destino*; toma un carácter brusco y melancólico, y llega hasta el punto de convertir la tierra en un valle de lágrimas, en un campo de miserias y desolación.

¡Cuán cierto es que el Soberano que descuida la educación é instrucción de sus Estados, y no procura sacar á sus súbditos de la ignorancia en que miserablemente se corrompen, omite el medio más humano, seguro, eficaz y legítimo para contenerlos en la senda de la *virtud* y en la dependencia y sumisión!

Mas si esto le sucede al hombre que carece de tan bellas prendas, como son la educación é instrucción, no así al que en su infancia ha tenido la dicha de ser dirigido por un preceptor inteligente, pues que sabe buscar en la edad madura su bienestar por medios lícitos é infalibles que la prudencia y la sabiduría le sugieren; procura no obrar contra las leyes divinas y humanas, teme á Dios,

ama su vida, su honor, fama y reputación, y nada se arriesga por el pecado; conoce sus derechos y obligaciones, y por lo tanto, trata de cumplir éstas y de hacer valer aquéllas; se compadece y conduele de las miserias y desgracias ajenas, y las remedia—siempre que le es posible—con ternura y con amor; es justo, porque la conciencia del crimen sería insoportable á su bella, noble y generosa alma; últimamente, es benigno, afable, consolador, paciente, humilde y en todo virtuoso, porque ha gustado de los encantos, de las dulzuras y de los atractivos de la *virtud* grabada en su tierna y candorosa alma cuando niño.

De lo expuesto, se deduce lógica y terminantemente la importancia y necesidad de la educación é instrucción, al propio tiempo que la estrecha é imperiosa obligación que el Maestro tiene de disponer á los niños para el cumplimiento de sus deberes, á fin de que lleguen á la perfección de que son capaces y susceptibles en este mundo, y últimamente consigan el fin para que el Ser Supremo los ha criado, que es como tan clara, sencilla y terminantemente dice el R. P. Astete: *Servir á Dios en esta vida y después gozarse en la eterna.*

ISIDRO ALMAZÁN FRANCOS.

El Olivar á 10 de Septiembre de 1907.

LOCALES ESCUELAS

Sobre un decreto de subvenciones que se ha publicado estos días, dice *El Imparcial*,

después de probar que para el próximo año no quedarán más que 155.000 pesetas libres de las 500.000 que se espera sean consignadas para esta atención:

«¿Y á tan grave mal se opone tan mísero remedio? A ese paso, ¿cuándo habrá escuelas en todos los pueblos de España? El año pasado se subvencionó á ocho Ayuntamientos; en el decreto de ayer á veintiuno, y en el año próximo á media docena, á lo sumo, que no da para más el dinero que queda. Con tal promedio, dentro de noventa y tres años, al expirar el siglo xx, el Estado español habrá edificado 1.025 escuelas, y aun habrá en la Península dos ó tres mil pueblos que continúen sin ellas. Véase si no hay razón para que, leyendo el decreto en que el Sr. Rodríguez San Pedro se ha limitado á cumplir el presupuesto, sintamos vivo enojo y honda desesperanza.

«Es tal el caso, que no hay para qué hablar de los países cultos y de las naciones poderosas. Una humilde república, Venezuela, creó un impuesto con el nombre de *Escuelas*, que se recaudaba por medio de un sello fiscal unido á todo documento civil ó mercantil, y esto lo hizo hace treinta años, cuando estaba aún casi deshabitada, cuando sus fuentes de riqueza estaban en plena iniciación y cuando frecuentes revoluciones perturbaban su vida. En tal plazo ha construído con el importe de ese impuesto centenares de escuelas.»

SECCION OFICIAL

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1907

Provincia de Zaragoza

Conforme á lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza, fecha 14 de Septiembre de 1902, inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 21 del mismo año, se publica la relación aprobada por el Rectorado de las plazas vacantes que existen en la provincia, las cuales deberán proveerse por concurso único, con arreglo á las prescripciones de la citada disposición y Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Escuelas elementales de niños:

Mezalocha, Calcena, Torralba de Ribota, Bordalba, Rueda de Jalón, Gotor, Monreal de Ariza, Monegrillo y Santa Cruz de Grío,

con 625 pesetas de sueldo y 156'25 de retribuciones; y Mainar, con 550 id. y 137'50 id.

Escuelas elementales de niñas:

Rueda de Jalón, Almonacid de la Cuba, Campillo, Mara, Villanueva del Huerva, Monreal de Ariza, Novillas, Villar de los Navarros y Erla, con 625 pesetas de sueldo y 156'25 de retribuciones.

Escuelas elementales mixtas:

Badules, Grisel, Alarba, Undués de Lerda y Malanquilla, con 550 pesetas de sueldo y 137'50 de retribuciones; Undués Pintano, Sediles, Orera, Alforque, Castejón de Alarba, Santa Cruz de Moncayo y Aladrén, con 550 id. y 112'50 id.; La Zaida, con 500 id. y 137'50 id.; Gallocanta, con 500 id. y 102'50 id.; Santed, Alberite y Valmadrid, con 500 id. y 87'50 id.; Valdehorna, con 500 id. y 74'38 id. y Villarroya del Campo, con 500 id. y 62'50 id.

Escuelas de párvulos (auxiliarias):

La Almunia, con 625 pesetas de sueldo, y Escatrón, con 500 id.

Para ser admitido á este concurso se requiere: ser español, tener 21 años de edad, poseer el título de Maestro ó Maestra ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes, y no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos (art. 36).

Para formular las propuestas se tendrán en cuenta las preferencias siguientes:

- 1.º Mayor sueldo disfrutado en propiedad.
- 2.º Mayor tiempo de servicios en la enseñanza como Maestro propietario.
- 3.º Haber desempeñado escuela de oposición y en propiedad sin nota desfavorable.
- 4.º Mayor tiempo de servicios como auxiliares gratuitos.
- 5.º Mayor tiempo de servicios interinos.
- 6.º Oposiciones aprobadas.
- 7.º Superioridad de títulos (art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903).

Los aspirantes presentarán en la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes las instancias y hojas de servicios, si están ejerciendo la enseñanza, y si no la han ejercido, certificación de buena conducta, copia del título profesional ó certificación de haber satisfecho los derechos correspondientes y certificación de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos (arts. 36 y 37).

El plazo para la presentación de solicitudes terminará á la una de la tarde del día en que se cumplan los treinta días señalados al efecto, á contar desde el siguiente al en que

aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Conforme á lo dispuesto en el art. 69 del citado Reglamento, podrán manifestar las Juntas locales ante el Rectorado si prefieren Maestro ó Maestra para el desempeño de las escuelas de asistencia mixta, con la advertencia de que si no se hace esta manifestación antes de formular las propuestas, serán provistas en Maestra.

Los aspirantes tendrán en cuenta al solicitar, lo que dispone el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y la Real orden de 15 de Octubre del mismo año.

Zaragoza 1.º de Septiembre de 1907.—El Jefe de la Sección, Nicolás Tello.—Septiembre 5, 1907.—Aprobada: El Rector accidental, Dr. García.

(B. O. del 9 de Septiembre.)

* *

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA DE MATRÍCULA

El día 1.º de Septiembre del corriente año quedará abierta la matrícula para la enseñanza oficial en este Establecimiento.

Las alumnas que hayan estado matriculadas en años anteriores, solicitarán la matrícula en instancia de papel de peseta dirigida á la Sra. Directora, acompañando la cédula de vecindad y papeleta de revacunación y 12'50 pesetas en papel de pagos al Estado.

Las que, procedentes de otro Establecimiento, deseen matricularse por primera vez en esta Escuela, acompañarán á los documentos antes citados, una hoja de estudios del Centro de que procedan.

La matrícula terminará el 30 de Septiembre. Las instancias y demás documentos se presentarán en esta Secretaría de mi cargo, de once á una, todos los días laborables.

Guadalajara 29 de Agosto de 1907.—La Secretaria accidental, Pilar Blasco.

LEGISLACIÓN Y CONSULTAS

MAESTROS-SECRETARIOS

A petición de varios de nuestros suscriptores, y teniendo en cuenta que es de actualidad, damos á continuación una nota de lo que hay legislado acerca de la compatibilidad

de los cargos de Maestro de primera enseñanza y Secretario de Ayuntamiento.

El artículo 174 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 dice:

«El ejercicio del Profesorado es compatible con el de cualquier profesión honrosa que no perjudique el cumplido desempeño de la enseñanza, é incompatible con todo otro empleo ó destino público.»

Léase el artículo 189 de la misma ley:

«En las escuelas elementales incompletas, podrán agregarse las funciones de Maestro á las de Cura párroco, Secretario de Ayuntamiento ú otras compatibles con la enseñanza. Pero en las escuelas completas, no se consentirá semejante agregación sin especial permiso del Rector, que tan solo podrá darlo para pueblos que no lleguen á 700 almas.»

La ley municipal de 2 de Octubre de 1877, en el caso 3.º de su artículo 123, dice que «no pueden ser Secretarios en propiedad ni interinamente los empleados activos de todas clases», y más adelante añade que «el cargo de Secretario es incompatible con todo otro cargo municipal». Sin embargo, en las localidades reducidas, continúa observándose respecto de este punto la Ley de Instrucción pública.

Estas disposiciones de la referida ley de Instrucción pública de 1857, fueron confirmadas y aclaradas por el art. 21 del Real Decreto de 26 de Octubre de 1901.

«El cargo de Maestro de primera enseñanza pública, es compatible con el de cualquier profesión honrosa que no perjudique al cumplido desempeño de la misma, é incompatible con todo otro empleo ó destino público, excepción hecha de los de secretario de ayuntamiento y juzgado municipal, que serán compatibles en poblaciones de menos de 500 habitantes, previa autorización concedida por la Junta provincial de acuerdo con el informe del Inspector.»

De suerte, que hoy existe la compatibilidad entre los cargos de Maestro y Secretario en poblaciones pequeñas que no lleguen á 500 habitantes.

Para el ejercicio simultáneo de ambos cargos, es preciso solicitar autorización de la Junta provincial de Instrucción pública, la cual puede concederla ó no, de acuerdo con el informe de la Inspección de primera enseñanza.

CERTAMEN

Se ha publicado el programa del 7.º Certamen científico-literario-pedagógico organizado por la Asociación de Maestros, llamada de San Casiano, establecida en la ciudad de Sevilla.

En el programa aludido figuran los 18 temas siguientes:

I.—La Pedagogía cristiana, elemento eminente civilizador.

II.—Educación.—¿Cuál de las dos es más importante para conseguir formar una sociedad de hombres útiles para Dios, para sus semejantes y para la Patria?

III.—Himno á la enseñanza (Poesía compuesta para ser puesta en música y á propósito para que lo canten los niños de las escuelas).

IV.—Estudio crítico de la clase obrera en Andalucía.—Causas que se oponen á la labor del maestro católico.

V.—El periodismo en la escuela.—¿Sería conveniente la publicación de un periódico para niños?

VI.—«Colonias y Granjas escolares». — «Intervención que deben tener en su creación y sostenimiento las autoridades, los maestros y los particulares.»

VII.—«¿Qué puede hacer la pedagogía en Marruecos?»—«Modo de extender la enseñanza primaria en el Africa.»—«Simultaneidad de la enseñanza de las misiones religiosas y de los maestros católicos.»—«Verdadera civilización de Africa.»

VIII.—«Cuento moral para niños (en prosa ó verso).

IX.—«Ventajas é inconvenientes de la enseñanza primaria obligatoria.»—«Imponer como obligatoria la enseñanza oficial sería un acto tiránico por parte del Estado.»

X.—«¿Sería útil en las escuelas primarias la enseñanza del Esperanto?»

XI.—«Enseñanza y educación de las niñas pobres, que constituye la mayoría de las educandas.»—«Daños de la enseñanza enciclopédica.»—«¿Qué es lo que principalmente debería enseñarse á estas niñas?»

XII.—«Nexo lógico entre la blasfemia y la enseñanza láica y como consecuencia retroceso en la civilización de los pueblos blasfemos.»

XIII.—«Colección de doce fábulas propias para niñas.»

XIV.—«La teoría moderna que sustenta que la instrucción primaria ha de ser láica, ó lo que es lo mismo atea, es antirreligiosa, anticientífica y antisocial.»

XV.—«Los frutos de la enseñanza láica. Embrutecimiento y desmoralización de los pueblos.»

XVI.—«Educación física.—¿Qué debe ser la gimnasia en la escuela primaria?—Programa de los ejercicios gimnásticos que deben practicar los niños en las escuelas.

XVII.—«Mecanografía». —¿Debe enseñarse en las escuelas primarias?

XVIII.—¿Reportaría más utilidad al maestro de primera enseñanza en España el conocimiento de la lengua latina que el de la francesa?

Los trabajos para este certamen deben ser entregados antes del día 10 de Octubre en el domicilio de la Asociación, de la calle de Jesús del Gran Poder, 46.

DE ASOCIACIONES

ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE MOLINA DE ARAGON

En cumplimiento del acuerdo tomado por esta Junta en su última reunión de 18 del pasado Julio, se procedió á la del día 1.º del actual en el salón-escuela pública de niños de la cabeza del partido, bajo la presidencia de D. Federico Clemente, como Presidente accidental de esta Asociación, con el exclusivo objeto de contribuir con la cantidad estipulada, para el ingreso en la Nacional.

Hecho saber por el Sr. Presidente el motivo de la reunión, prestaron todos su asentimiento al fin que se perseguía, y acto continuo, después de satisfacer cada uno la cuota acordada, se procedió á la inscripción de todos los Sres. Maestros que se expresan á continuación:

Sr. Maestro y Maestra de Setiles, Baños, Cobeta, Pradilla, Torremochuela, Sr. Maestro y Maestra de Campillo, Cubillejo de la Sierra, Anchuela del Pedregal, Tordelpalo, Castellar, Hombrados, Sr. Maestro y Maestra de Tortuera, Pobo, Selas, Valhermoso, Fuebellida, Torrecuadrada de Molina, Maestro de El Pobo, Sr. Maestro y Maestra de Alustante, Herrería, Embid, Maestro de Milmarcos, Lebrancón, Torete, Maestro de Mochales, Tierzo, Tordellego, Castilnuevo, Maestro de Establés, Maestro y Maestra de Checa, Maestro

de Tordesilos, Maestro de Traid, y Maestro de Rillo.

Acto seguido fué acuerdo prorrogar la admisión, previa la correspondiente cuota, de todos los Sres. Maestros y Maestras que soliciten su ingreso durante el mes de Septiembre, y que, llegado el 1.º del próximo Octubre, los que no lo hubiesen solicitado al señor Presidente ó Secretario de la Asociación, se consideren como no pertenecientes, y asimismo sean dados de baja, indefectiblemente, los que hayan venido figurando, y durante la consabida fecha no lo hayan solicitado.

Con lo cual se dió el acto por terminado.

Molina 7 de Septiembre de 1907.—El Presidente, *Federico Clemente*.—El Secretario, *Benito Rubio Trillo*.

NOTICIAS

Nuestro apreciable colega *La Enseñanza*, revista educativa y de información que ve la luz en Madrid, ha publicado un número extraordinario verdaderamente notable por su extensión y por los trabajos literarios que contiene, debidos á eminentes catedráticos y publicistas.

Reciba el estimado colega nuestra más afectuosa enhorabuena.

La Subsecretaría ha remitido los expedientes de los aspirantes á las oposiciones á escuelas de niños y niñas con 2.000 y más pesetas, á los presidentes de los respectivos Tribunales.

Se ha resuelto el concurso anunciado para proveer la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid, habiendo sido nombrado el propuesto en el primer lugar de la terna D. Santiago García Rivero.

Los derechos de matrícula se han elevado en cuatro pesetas más por cada asignatura á los alumnos de los Institutos generales y técnicos, según disposición superior, fecha 2, inserta en la *Gaceta* del 15 de Agosto.

A este paso no podrán estudiar nada más que los potentados.

Se nos asegura que el día 2 del próximo Octubre reanudará sus tareas el Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, del distrito universitario central.

Podemos asegurar á nuestros suscriptores con hechos fehacientes, que tenemos á la vista, que con el uso del **CONTRACALVICIE CARRASCO** se contiene inmediatamente la caída del pelo y lo reproduce.

Doña Isidra Victoria Sanz García, ha presentado al Sr. Rector de este Distrito universitario la renuncia de su cargo de Maestra en propiedad de la Escuela de niñas de Campisábalos.

Se han remitido á la subsecretaría del Ministerio

de Instrucción pública, las cuentas de material correspondientes al tercer y cuarto trimestre de los partidos de Brihuega y Cifuentes y cuarto de Pastrana y Sacedón, de las Escuelas diurnas y segundo semestre de adultos de los cuatro partidos citados.

El 7 del corriente se rexitieron al Rectorado favorablemente informados por la Junta provincial, los expedientes presentados por D. Santiago Pérez, D. Jerónimo Criado, doña Victoria García, D. Mariano Martínez, D. Juan Galán, D. Jaime Vives, doña María Asenjo, doña Ana Cerro y D. Maximino López, solicitando nuevos títulos administrativos, con arreglo al Censo de población de 1900.

Por la Junta provincial se interesa al Juez municipal de Mesones remita á la mayor brevedad nota del fallecimiento de la Maestra jubilada doña Alejandra de la Torre Rivas.

En circular dirigida al Presidente de la Junta provincial de instrucción pública, encarece el Rectorado de este distrito el cumplimiento de otra circular de 5 de Septiembre de 1906, referente á que los maestros se hallen al frente de sus escuelas respectivas al terminar las vacaciones caniculares.

Ha fallecido en el Pozo de Guadalajara D. Manuel Mondedeu.

Acompañamos en el sentimiento á su distinguida familia y muy especialmente á su hijo D. Fidel, maestro interino de la segunda escuela municipal de Guadalajara y querido amigo nuestro.

Han solicitado autorización para poder continuar desempeñando el cargo de Secretario de Ayuntamiento los maestros siguientes:

D. Anselmo Rincón, de Carrascosa de Henares; D. Benito del Castillo, de Castilblanco; D. Benjamín Sancha, de Sienes.

Tienen las solicitudes pendientes de curso por falta de documentación:

D. Mariano Moreno, de Anchuela del Campo; D. Victoriano Tejedor, de Cincovillas; D. Isidro Gonzalo, de Tordelrábanos; D. Manuel Benito, de Alcolea de las Peñas.

Ayer terminó el plazo concedido por la Inspección de enseñanza para que los maestros envíen los datos estadísticos que la ley ordena, y que fueron reclamados en la circular publicada en nuestro número anterior.

Los que aún no hayan cumplimentado este servicio, deben hacerlo con toda urgencia, á fin de evitarse los perjuicios consiguientes.

En el número próximo de nuestro periódico, publicaremos la lista de los que figuren en descubierto y ella servirá de contestación á los muchos maestros que nos preguntan si se han recibido los estados que ya han remitido, á cuyos maestros es imposible complacer por hoy.

Se ruega á los maestros de la provincia que tengan que dirigirse para asuntos oficiales á la sección de Instrucción pública, lo hagan al Jefe de dicha sección y no al nombre de D. Juan Francisco Rello.

Con esto se evita el rodeo de la correspondencia, y el que pueda retrasarse el despacho de los asuntos.

Hacemos este ruego en bien de los maestros y del señor Rello, que no estando ahora en las oficinas, recibe bastante correspondencia oficial.

Se halla puesto á la venta en la Librería de don Antero Concha *Nociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales*, por D. Pascual Martínez Abellán.

Esta obrita, editada escrupulosamente por el señor Concha, responde en un todo á las exigencias de la enseñanza obligatoria de esa asignatura en las escuelas.

Se desenvuelve mediante un discreto plan pedagógico de toda facilidad para el maestro y de simpatía para el niño.

Consta de 164 páginas en 8.º prolongado, con 50 grabados, esmeradamente encuadrada en cartón con lomos de tela.

Su precio es el de 9 pesetas docena de ejemplares.

Esta obrita acredita una vez más al señor Concha de editor inteligente.

Vacantes

Las Escuelas vacantes en esta provincia que corresponden anunciarse en el concurso único de este mes son las siguientes:

Con 625 pesetas: Traid (niños)—Salmerón (niños)—Establés (niñas)—Salmerón (niñas).

Con 550 pesetas: Valdesaz—Bustares—Armallones—Canredondo—Aldeanueva de Guadalajara—Ciruelas—Fuentelsaz—Valdeconcha.

Con 500 pesetas: La Bodera—Valdepinillos—Palancares—Villacadima—Irueste—Masegoso—Miralrío—Mudux—Alaminos—Oter—Cereceda—Cogollor—Huetos—Saelices—Arroyo de Fraguas—Razbona—Malaguilla—Novella—Concha—Chequilla—El Pedregal—Olmeda de Cobeta—Rillo—Ventosa—Otila—Villar de Cobeta—Pastrana, (auxiliar de niños)—El Olivar—Torrónteras—Mojares—Cortes—Torrecilla del Ducado—Pelegrina—Ures—Sauca—Viana de Jadraque—Tobes.

CORRESPONDENCIA

Valdeancheta.—V. S.—Se hará.

Gajanejos.—A. N.—Recibidos y entregados.

Valfermoso de Tajuña.—V. G.—Se hará todo.

Olmeda.—M. M.—Enterados. Hoy se han presentado.

Brihuega.—H. B.—Tiene que ser la de este año cuando se la mande la reseña en su recibo, casa del Sr. Ballesteros.

Usanos.—Z. P.—Nos enteraremos y publicaremos los que falten.

Villanueva de Argecilla.—I. S.—Se entregaron. Era para el Sr. Díaz. Ya no hace falta.

Madrid.—I. B.—Venga cuando quiera. Carta por correo.

Brihuega.—S. V.—Recibidos documentos.

Archilla.—P. J.—Instancia y hoja de servicios. Sería conveniente hiciera Vd. la presentación. Traiga documentos que justifiquen sus servicios. Está bien que reseñen en el recibo clase, número y fecha de expedición.

Galápagos.—V. G.—Idem ídem. Hay disposi-

ciones posteriores que modifican las que Vd. cita. No es necesario, pero puede hacerlo aparte de la instancia y servir de recomendación.

Alcolea del Pinar.—R. L.—Nos enteraremos, y si faltan lo pondremos en su conocimiento. Hoy no puede ser. Está tranquilo.

Hontova.—J. C.—Entregados. Está en Madrid favorablemente informado.

Pareja.—J. S.—Entregué y enteré de todo al Sr. S., quedando admitido expediente de ingreso el 31. Se examinan el 16.

Utande.—M. N.—No puede ser por figurar ese pueblo con menos de 400 habitantes de derecho. Sí. Fíjese en el núm. 17 de LA ORIENTACIÓN.

Padilla de Hita.—Precisa que vengas. Entregadas copias á B.

Tordellego.—I. C.—Irá.

Brihuega.—R. J.—Escrito por correo.

Copernal.—R. M.—Remitidos. Por duplicado hay que mandarlos.

Alovera.—E. S.—Idem, ídem. También usted. Aquí aún no se han anunciado. Ya lo verá.

Ablanque.—Escrito por correo. Mándelo pronto.

Mondéjar.—C. V.—Tiene que venir su otra hermana á firmar el Título como está dispuesto.

Esplegares.—P. P.—Es necesario al tener título administrativo de esa, lo remita para certificar la hoja, de lo contrario siempre estaremos lo mismo.

Casas de San Galindo.—I. S.—Contestado por correo.

Zaorejas.—S. H.—Idem ídem.

El Olivar.—J. A.—No se devuelven los duplicados.

Fuembellida.—J. H.—Entregado y remitido.

EJERCICIOS Y PROBLEMAS RAZONADOS DE ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA

POR
D. GUILLERMO FATÁS Y D. MARIANO R. NUVALA
MAESTROS DE ZARAGOZA

Libro muy conveniente á los opositores á Escuelas de todas clases y á los Maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos más de 300 problemas de Aritmética y Geometría, algunos de los cuales han formado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios, habiendo además muchos enunciados de problemas por resolver.

Se halla de venta en la librería de

D. ANTERO CONCHA, Correos, 2

Á 3'50 PESETAS EJEMPLAR

CONTRACALVICIE CARRASCO

ES INOFENSIVO, CONTIENE SIEMPRE LA CAÍDA DEL PELO
Y LO REPRODUCE CUANDO EXISTEN LAS RAÍCES.

CON EXACTITUD PRODIGIOSA.

CADA FRASCO CONTIENE MEDIO LITRO Y CUESTA 10 PESETAS
DEPOSITO EN MADRID

Durán y Martín, calle de Tetuán, núm. 3

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS,
FARMACIAS Y PERFUMERIAS

Guadalajara: 1907.—Imprenta de Antero Concha

Productos Químicos, Agrícolas y Enológicos

DE LOS SRES. LD. HUGOUNENQ & C.^{ie}

Premiados con Medallas de Oro en Carcassone, 1876 y 1884;
Bordeaux, 1889: Diploma de honor en Montpellier, 1888

Oeno-fosfato (fosfato bicálcico puro) en sustitución del yeso, para clarificar el vino, darle color brillante, aumentar la acidez, el extracto seco y la riqueza alcohólica del vino.

Polysulfuros Thiopol en sustitución del azufre, más barato que éste y con economía de dinero y mano de obra.

Caldo Bordolés contra el Mildew.

Casa Central y Depósito de productos. C. W. CROUS, Valencia

AGENTE GENERAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

A QUIEN SE DIRIGIRAN LOS PEDIDOS

¡¡Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo

ALCALÁ DE HENARES

Casa en Sigüenza, Villegas, 7, EL GLOBO

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les rebajará el 5 por 100 sobre los precios ordinarios.

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

Doméstica bobina central

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

MÁQUINAS PARA TODA INDUSTRIA EN QUE SE EMPLEE LA COSTURA

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á pesets 2'50 semanales

Pídase el Catalogo ilustrado, que se da gratis.

Compañía SINGER

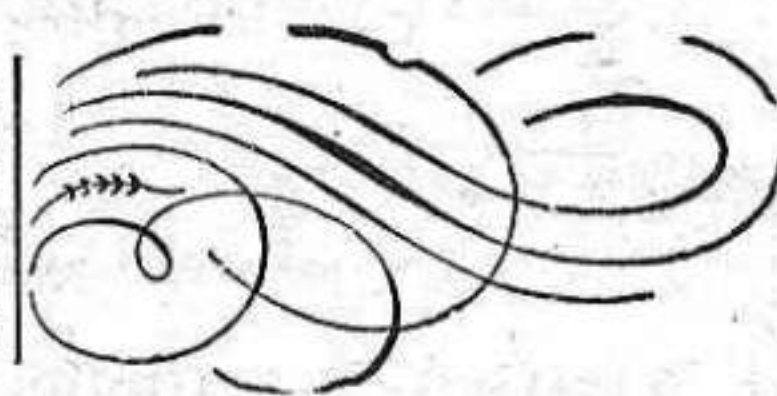
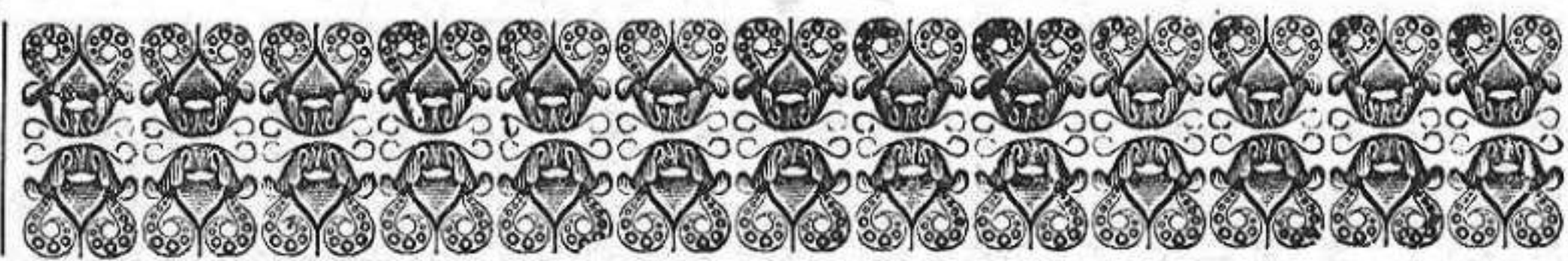
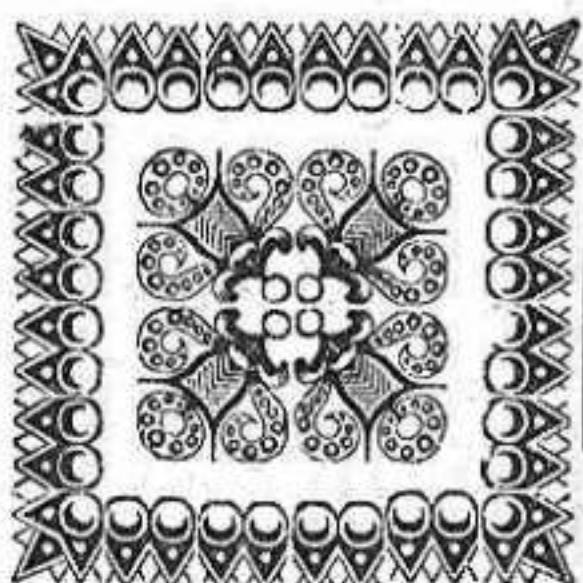
de

Máquinas para coser

ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA

Guadalajara:

CALLE MAYOR ALTA, 10



LA ORIENTACION

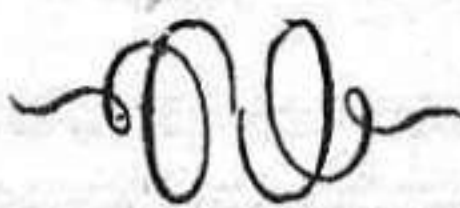
PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

Redacción y Administración: calle de Madrid, 18.—Guadalajara

Precio de suscripción: Trimestre, 1,50 pesetas.—Pagos por trimestres vencidos.—Anuncios á precios convencionales.

Se suscribe en la Administración, adonde se dirigirá la correspondencia.



Dalmáu Carles & Comp.--Editores.--GERONA

OBRAS NUEVAS

LECTURAS AGRICOLAS, por *D. Esteban Forcadell Calzada*, profesor de primera enseñanza.—Interesante libro de lectura, utilísimo para la primera enseñanza é insustituible en las clases de adultos. Bajo la forma de novela se desenvuelve un verdadero curso de enseñanza agrícola moderna.—Cubierta al cromo, un cromo interior representando hongos y setas venenosos y 150 grabados intercalados.—19 pesetas docena.

GRAMATICA CASTELLANA, libro del alumno, por *D. Juan B. Puig*, director de las Escuelas Beneficencia de Zaragoza.—Libro moderno, único en su clase, fundamentado en las teorías gramaticales del gran filólogo Eduardo Benot.—9 pesetas docena.

GRAMATICA CASTELLANA, libro del Maestro, por *D. Juan B. Puig*.—Libro utilísimo para el Maestro é indispensable como instrumento de preparación para oposiciones.—3 pesetas ejemplar.

PROSODIA Y ORTOGRAFIA, por *D. Juan Bosch Cusi*, profesor Normal.—De conformidad con los principios de la Real Academia, se desenvuelven en este libro con brevedad, claridad y precisión, los fundamentos de aquellas partes de la Gramática. Ejercicios de invención y reflexión y modelos de análisis.—4 pesetas docena.

CALIGRAFIA ESPAÑOLA, por *D. Juan B. Puig*.—Método de escritura española sumamente original, completamente distinto de los de Iturzaeta, Torio, etc., desarrollado en 6 cuadernos, con cubierta ilustrada, resistente y cosidos al corchete.—4'50 pesetas el centenar de cartapacios de un mismo número ó de números distintos.

ESCRITURA VERTICAL, por *D. José Dalmáu Carles*.—Método ilustrado de letra vertical, que constituye una verdadera novedad pedagógica, grabado con gran primor. Se desarrolla en 6 cuadernos; cubierta ilustrada, resistente y cosidos al corchete.—6'50 pesetas el centenar de cartapacios de un mismo número ó de números distintos.

PÍDANSE EJEMPLARES GRATIS

REBAJAS PROPORCIONALES A LA IMPORTANCIA DE LOS PEDIDOS

Las obras de Dalmáu Carles & Comp., pueden pedirse á la librería de *D. ANTERO CONCHA*, en Guadalajara.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DON ANTERO CONCHA

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2

— **GUADALAJARA** —

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia todos cuantos libros y menaje necesiten en sus Escuelas, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Especialidad en papel pautado higiénico rayado verde, á 6 pesetas resma; corriente satinado, á 4,50 pesetas, y gráfico de Caballero, superior, á 7 pesetas.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por el correo con orden de que los abonen los Sres. Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—San Esteban, 2.—Guadalajara